GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 19 de octubre de 2023

Dictamen UOC N° 28/23.-

***1. Antecedentes: El Centro Creativo Y Cultural Para La Primera Infancia - Torore**, mediante MEMORÁNDUM, ha solicitado realizar las gestiones para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PRIMERA INFANCIA - CENTRO CREATIVO Y CULTURAL – TORORE*

A tal efecto, se proporcionaron las especificaciones, cantidades solicitadas y los presupuestos obtenidos por esa dependencia.

1. Marco Legal:

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

2. Metodología

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

*A los efectos de la confección de los precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2, 3 y 4 de la **Resolución DNCP N° 1890/20**, y el factor a considerar para la definición del precio referencial es el **PROMEDIO** de los precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos otorgados por los potenciales oferentes*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

- *HENDYLA*
- *CLASIPAR*

- *SILLAS Y CIA*

*3. Precios adjudicados **por** la propia Convocante, o por **otros Organismos**, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
CONTRATO N° 776/22 ID N° 401.147

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
Presupuestos obtenidos por la unidad requirente y presentado ante la UOC:

- *AÑASCO & HIJOS*
- *FIORELLA*
- *DG INDUSTRIA*

3. Recomendación:

*Por tanto, a partir de la información obtenida, esta Dirección, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer.*

Es mi dictamen.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

					PRECIO 1 AÑAZCO & HIJOS		PRECIO 2		PRECIO 3			PRECIO REFERENCIAL	
					AÑAZCO & HIJOS		FIORELLA						
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56101519-001	**MESAS**	**2**	UNIDAD	3.800.000	7.600.000	2.680.000	5.360.000	4.100.000	8.200.000	DG INDUSTRIA	3.526.667	7.053.333
2	56101519-001	**MESAS**	**1**	UNIDAD	4.800.000	4.800.000	4.200.000	4.200.000	680.000	680.000	HENDYLA	3.226.667	3.226.667
3	56101519-001	**MESAS**	**3**	UNIDAD	4.800.000	14.400.000	4.200.000	12.600.000	5.200.000	15.600.000	DG INDUSTRIA	4.733.333	14.200.000
4	56101519-007	**MESAS**	1	UNIDAD	1.900.000	1.900.000	1.800.000	1.800.000	800.000	800.000	CLASIPAR	1.500.000	1.500.000
5	56101502-9998	SOFA	2	UNIDAD	2.700.000	5.400.000	2.400.000	4.800.000	3.370.000	6.740.000	SILLAS & CIA	2.823.333	5.646.667
6	56121504-001	TABUREYES DE AULA	20	UNIDAD	380.000	7.600.000	320.000	6.400.000	450.000	9.000.000	DG INDUSTRIA	383.333	7.666.667
7	56101520-002	Armarios, estantes y modular	3	UNIDAD	1.200.000	3.600.000	1.100.000	3.300.000	1.800.000	5.400.000	DG INDUSTRIA	1.366.667	4.100.000
8	56101520-002	Armarios, estantes y modular	1	UNIDAD	2.100.000	2.100.000	1.900.000	1.900.000	2.700.000	2.700.000	DG INDUSTRIA	2.233.333	2.233.333
9	56101520-002	Armarios, estantes y modular	1	UNIDAD	3.900.000	3.900.000	3.500.000	3.500.000	4.500.000	4.500.000	DG INDUSTRIA	3.966.667	3.966.667
10	31241706-001	Espejos planos	6	UNIDAD	1.800.000	10.800.000	1.600.000	9.600.000	2.300.000	13.800.000	DG INDUSTRIA	1.900.000	11.400.000
11	31241706-001	Espejos planos	10	UNIDAD	980.000	9.800.000	950.000	9.500.000	1.300.000	13.000.000	DG INDUSTRIA	1.076.667	10.766.667
12	56121502-999	Sillas de aula	20	UNIDAD	450.000	9.000.000	410.000	8.200.000	700.000	14.000.000	DG INDUSTRIA	520.000	10.400.000
13	5612601-9999	Juegos de sillas y mesas infan	10	UNIDAD	3.700.000	37.000.000	3.500.000	35.000.000	4.200.000	42.000.000	DG INDUSTRIA	3.800.000	38.000.000
14	56101804-999	Cunas o parques o accesorios	6	UNIDAD	1.450.000	8.700.000	1.400.000	8.400.000	1.800.000	10.800.000	DG INDUSTRIA	1.550.000	9.300.000
15	56101520-002	Armarios, estantes y modular	1	UNIDAD	6.800.000	6.800.000	6.500.000	6.500.000	7.500.000	7.500.000	DG INDUSTRIA	6.933.333	6.933.333
16	56101520-002	Armarios, estantes y modular	2	UNIDAD	1.900.000	3.800.000	1.800.000	3.600.000	953.000	1.906.000	ID 401147	1.551.000	3.102.000
17	56121704-002	Armarios de almacenamiento	2	UNIDAD	1.600.000	3.200.000	1.500.000	3.000.000	1.900.000	3.800.000	DG INDUSTRIA	1.666.667	3.333.333
18	56101508-002	Colchones o sets de cama	10	UNIDAD	250.000	2.500.000	240.000	2.400.000	350.000	3.500.000	DG INDUSTRIA	280.000	2.800.000
19	52101505-006	Alfombras sinteticas	2	UNIDAD	2.200.000	4.400.000	2.100.000	4.200.000	2.700.000	5.400.000	DG INDUSTRIA	2.333.333	4.666.667
PRECIO TOTAL						**147.300.000**		**134.260.000**		**169.326.000**		**45.371.000**	150.295.333

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.

Añazco & Hijos

Estilo yCalidad

Desde 1963

Presupuesto

mbreoRazón Social:
Centro Creativo y Cultural para el desarrollo de la Primera Infancia - ***TORORE***

Fecha	
18/10/2023	

Producto: Muebles Varios

Precio : 219.350.000

Descripción	Imagen	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
esa infantil de pino Largo 150 cm 100 cm de diámetro Altura: 40 cm		2	3.800.000	7.600.000
Mesa de Luz **a- Largo 120cm** **Ancho 70cm** **Altura 20cm**		1	4.800.000	4.800.000
b- Altura 50cm		3	4.800.000	14.400.000

Mesa Espejada Ancho 50 cm Largo 50 cm Alto 40 cm		1	1.900.000	1.900.000
Sofacito para Niño tructura para sofacito para posterior tapizado color verde claro Altura sentadera 20cm Largo 60cm		2	2.700.000	5.400.000
Butacas para Talleres Colores Blanco, Verde Tifani, Amarillo Diámetro 34 cm Altura 30 cm		20	380.000	7.600.000
lueble de madera maciza multiuso Color Blanco o Natural Alto 45 cm Profundidad 30 cm Separadores 30 cm	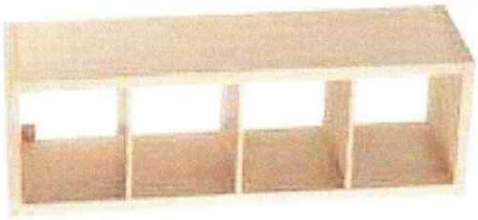	3	1.200.000	3.600.000
Estante Abierto y Cerrado para Biblioteca Alto 100 cm Profundidad 40 cm Color Blanco o Natural		1	2.100.000	2.100.000

Kits de estantes y cubos para Sala **Cubos Abierto** Largo 35x35 Largo total 150 cm **Repisa** Largo 50cm Profundidad 30 cm		1	3.900.000	3.900.000
Tobogán **ıtaforma** **100x60x59,8h cm** **Escalera, Rampa sencilla, Vallas alrededor, 2 puertas de guillotina cerrando el espacio si se requiere**		1	4.850.000	4.850.000
Espejos Inastillables con soporte Con Barra de 20 mm de diámetro Largo 110 cm 2 puntos de sujeción bien lijado y barniz incoloro Largo 100 cm Ancho 80 cm		6	1.800.000	10.800.000
Bandejas – espejos Inastillable **2 cm x 35 cm**		10	980.0000	9.800.000
Caballetes **Alto 60 cm** **Ancho 54 cm** **39 cm espacio de trabajo** **45 cm de angulo de abertura**		20	1.750.000	35.000.000

Sillas de madera natural **Barniz Opaco**		20	450.000	9.000.000
Mesa y Silla para los mas pequeños unión con tornillos, agujeros a los laterales permite agarrar mejor Altura asiento 14 cm Largo 32 cm :o 32 cm		10	3.700.000	37.000.000
Mecedora Pequeña Largo 80 cm Ancho 35cm		6	1.450.000	8.700.000
Armario Biberonero **Madera con Cierre Persiana** 120x60x200cm		1	6.800.000	6.800.000
Triangulo Pickler Largo 85 cm Ancho 80 cm Alto 70 cm Rampa 160 cm		1	3.100.000	3.100.000
Estantes para Cajas Individuales Altura 175cm Ancho 165 cm Espacio para caja 39x39		2	1.900.000	3.800.000
Zapatero		2	1.600.000	3.200.000

Bloques y conjuntos para psicomotricidad (1 unidad completa) **C**		1	4.500.000	4.500.000
Colchoneta (10 unidades) **Tatami plegable (2 grande)**		10 2	250.000 2.200.000	2.500.000 4.400.000
Alfombras: Redonda Rectangular (preferentemente dos naturales) **Almohadones:** Redondos Cuadrados (tejidos naturales, yute)		 1 1 10 10	 2.300.000 2.300.000 450.000 450.000	 2.300.000 2.300.000 4.500.000 4.500.000
Lavamanos para las tres salas Altura 48 cm Ancho 36 cm Largo 49.5cm		3	2.500.000	7.500.000
Un lavamos para adulto sala 1 con mueble		1	3.500.000	3.500.000
Total				**219.350.000**

Observación en general	
Firma del Cliente	Firma del Vendedor
Aclaración	Aclaración
Numero de documento:	

FIORELLA

Avda. De Las Residentas N° 635
fiorellamuebles@gmail.com - Tel.: 64-44-64

Presupuesto: 2778

Luque, 19 de octubre de 2023

Señores: Centro Creativo y Cultural para la Pequeña Infancia - Torore

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mesa infantil de pino	2	2.680.000	5.360.000
2	Mesa de luz	1	4.200.000	4.200.000
3	Mesa de luz	3	4.200.000	12.600.000
4	Mesa espejada	1	1.800.000	1.800.000
5	Sofacito de nico	2	2.400.000	4.800.000
6	Butacas para talleres	20	320.000	6.400.000
7	Mueble de madera maciza multiuso	3	1.100.000	3.300.000
8	Estante abierto y cerrado p/biblioteca	1	1.900.000	1.900.000
9	Kits de estantes y cubos para sala	1	3.500.000	3.500.000
10	Tobogan plataforma	1	4.650.000	4.650.000
11	Espejos inastillables con soporte	6	1.600.000	9.600.000
12	Bandejas - espejos inastillables	10	950.000	9.500.000
13	Caballetes	20	1.450.000	29.000.000
14	Sillas de madera natural	20	410.000	8.200.000
15	Mesa y Silla para los mas pequeños	10	3.500.000	35.000.000
16	Mecedora pequeña	6	1.400.000	8.400.000
17	Armario biberonero	1	6.500.000	6.500.000
18	Trinagulo Pickler	1	2.900.000	2.900.000
19	Estantes para cajas individuales	2	1.800.000	3.600.000
20	Zapatero	2	1.500.000	3.000.000
21	Bloques y conjuntos p/psicomotricidad	1	4.350.000	4.350.000
22	Colchoneta	10	240.000	2.400.000
23	Tatami plegable	2	2.100.000	4.200.000
24	Alfombras Redondas	1	2.200.000	2.200.000
25	Alfombras rectangulares	1	2.200.000	2.200.000
26	Almohadones redondos	10	420.000	4.200.000
27	Almohadones cuadrados	10	420.000	4.200.000
28	Lavamanos para las tres salas	3	2.200.000	6.600.000
29	Lavamanos para adultos con mueble	1	3.200.000	3.200.000
		TOTAL		197.760.000

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

DG INDUSTRIA

Todo sobre Electrónica y Muebles en General

Asunción 12 de octubre de 2023

Señores
Centro Creativo y Cultural para el Desarrollo de la Primera Infancia
TORORE

PRESUPUESTO

Artículo	Medidas	Cantidad	
Mesa infantil de pino	1,50cm de largo , 1m de diámetro, altura 40cm	2 unidades	4.100.000
Mesas de luz	a- Tamaño: Largo:1,20 cm ancho: 70cm altura: 20cm. b- Tamaño: Altura:50cm	3 unidad	5.200.000
Mesa espejada	50 cm ancho, largo 50 cm, 40 alto cm	1 unidad	2.500.000
Sofacito para niño	Estructura para sofacito para posterior tapizado color verde claro Altura de sentadera 20cm, largo 60 cm	2 unidades	3.500.000
Butacas para talleres	Colores: blanco, verde tifani, amarillo Diámetro 34cm Altura:30 cm	20 unidades	450.000gs
Mueble de madera maciza multiuso	Color blanco o natural Medidas: Alto:45 cm Profundidad:30 cm Cada separador 30 cm	3 unidades	1.800.000gs
Estante abierto y cerrado para biblioteca	Medidas: alto: 1m largo: profundidad: 40 cm	1 unidad, color blanco o natural	2.700.000
Kit de estantes y cubos para sala	Medidas: cubos abierto (4) y cerrado (4): 35 x35 cm Largo total 1,50 Repisa: largo 50cm profundidad 30cm	1 unidad color blanco	4.500.000gs

Tobogán	Plataforma 100x60x59,8h cm, escalera, Rampa sencilla, Vallas alrededor, 2 puertas de guillotina cerrando el espacio si se requiere		5.500.000gs
Espejos inastillable con soporte	Con barra de 20mm de diámetro, 110 cm de largo y dos puntos de	6 unidades	2.300.000gs

Artículo	Medidas	Cantidad	
	sujeción bien lijado y barniz incoloro Medidas largo: 1m, ancho: 80 cm		
Bandejas-espejos inastillable	Medidas: 22 cm x 35 cm	10 unidades	1.300.000gs
Caballetes	Alto 60 cm, 54 ancho punto, 39 de espacio de trabajo, 45 cm de ángulo de abertura	20 unidades	2.000.000
Sillas de madera natural	barniz opaco	20 unidades	700.000gs
Característica: Mesa y silla para los más pequeños unión con tornillos, agujeros a los laterales permite agarrar mejor	Tamaño: Altura de asientos 14, 20 Largo: 32 cm Alto: 32 cm	**10 unidades**	4.200.000gs
Mecedora pequeña	80 cm de largo x 35 cm de ancho	6 unidades	1.800.000gs
Armario biberonero	Madera con cierre persiana Medidas: 120x60x200cm	1 unidad	7.500.000gs
Triangulo pickler	Medidas: largo: 85cm; ancho: 80cm; alto: 70cm Rampa: 160 cm	1 uno	3.800.000gs
Estante para cajas individuales	Altura 1.75 – Ancho 1.65 – espacio para caja 39x39 cm	2 unidades	2.200.000

Zapatero		2 unidades	1.900.000gs
Bloques y conjuntos para psicomotricidad		1 unidad completa	5.200.000gs
Colchoneta		10 unidades	350.000gs
Tatami plegable		2 grandes	2.700.000gs c.u
Alfombras		1 redonda y 1 rectangular (preferentemente tejidos naturales)	2.900:000gs
Almohadones		10 redondos y 10 cuadrados (tejidos naturales, yute)	750.000gs
Artículo	**Medidas**	**Cantidad**	
Lavamanos para las tres salas	Medidas altura 48 cm ancho 36 cm largo 49, 5 cm	3 unidades	3.200.000gs
Un lavamos para adulto sala 1 con mueble		1 unidad	4.500.000gs

Atentamente,

Gerencia DG

Asuncion,Paraguay
Rodriguez de Francia
Esq. Tacuari

0991888395

2 y 3

Categorías

Bienvenido/a,

Ingresar () Crear cuenta (https://www.hendyla.com/registro/)

Vender

Tienda online

Ayuda

Inicio (https://www.hendyla.com/) > Hogar y Jardín (https://www.hendyla.com/hogar/) > Living y Comedor (https://www.hendyla.com/hogar/living-y-comedor/) > Mesas (https://www.hendyla.com/hogar-y-jardin/living-y-comedor/mesas/)

Mesa ratona con rueditas muebles industriales

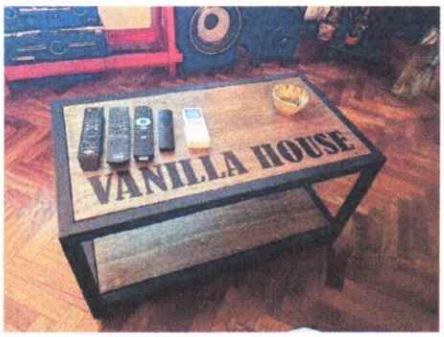

Información del producto

Mesa ratona con ruedas ocultas.
Medidas 80x50x40.
Caño 30 x 30 con madera barnizada.
Se puede personalizar con el texto a elección

Condición
Nuevo

Estado
Disponible

Categoría
Living y Comedor

Publicación número
1097744

Zona
Mariano Roque Alonso, Central

Subcategoría
Mesas

Reportar publicación (mailto:soporte@hendyla.com?subject=https://www.hendyla.com/hogar-y-jardin/living-y-comedor/mesas/mesa-ratona-con-rueditas-muebles-industriales-1097744.html&body=https://www.hendyla.com/hogar-y-jardin/living-y-comedor/mesas/mesa-ratona-con-rueditas-muebles-industriales-1097744.html)

Gs. 680.000 Contado

ENVIÁ TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 361
- Actualizado el Lunes, 11 de setiembre de 2023

Ver descripción

clasipar.com (/)

4

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar / Mesita centro

VENDO

MESITA CENTRO

Teléfono: **+595981273083 (https://api.whatsapp.com/send?phone=+595981273083&text=Hola, estoy interesado en este anuncio Mesita+centro https%3A%2F%2Fclasipar.paraguay.com%2Fhogar-muebles-y-jardin%2Fmuebles-para-el-hogar%2Fmesita-centro-2288336)**

Email: **josearielgarcete@gmail.com (mailto:josearielgarcete@gmail.com)**

Gs. 800.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:
Central	Fernando de la Mora	2288336
Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Supermercado Los Jardines	1	04/09/2023

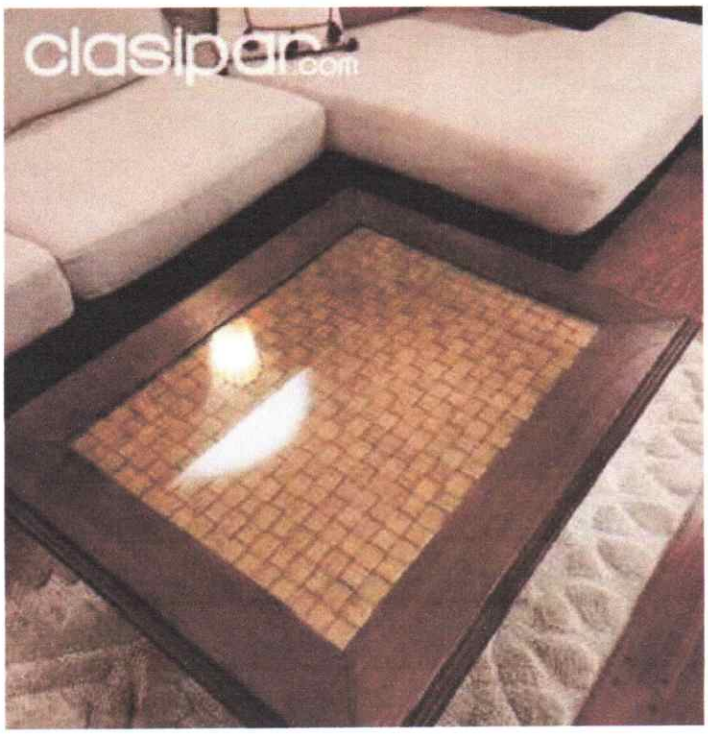

5

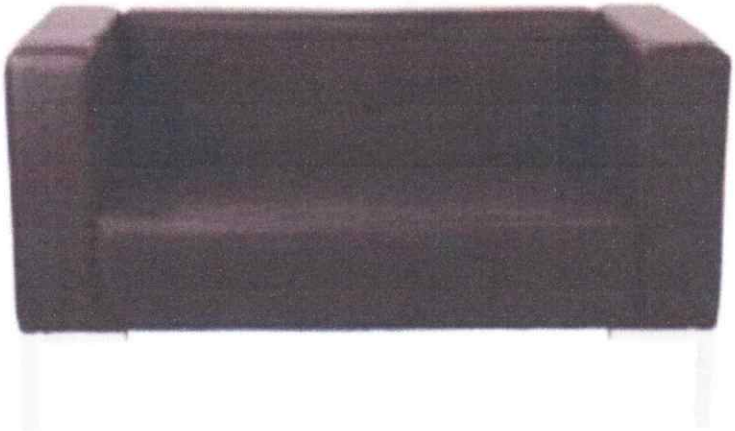

Sofa de Espera Day 2 L

Si se Sienta bien...Se Siente Bien!

Gs. 3.370.000

☆☆☆☆☆ 0 Comentario(s)

Sofa de Espera Day 2 Lugares

Condición: Nuevo

Cantidad − 1 + COMPRAR

CONSULTAR Consultar

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 776 /2022

16

ADQUISICIÓN DE ESTANTES

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80055617-8, domiciliada en la calle Listo Valois entre Cruz del Chaco y 1° de Mayo, de Ciudad del Este, representada por el señor **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.538.822, en calidad de **PRESIDENTE**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ESTANTES"**, a través del Sistema de Subasta Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 76 de fecha 22 de noviembre de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

intelfly S.A
RUC 80055617-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 401.147/22.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 25/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE ESTANTES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 76 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	56121704-002	Estante Abierto de 5 compartimientos	Unidad	Unidad	150	4 Office de Intelfly S.A.	Nacional	953.000	142.950.000
4	56101702-9999	Estantes Archivo para Carpetas Colgantes	Unidad	Unidad	2	4 Office de Intelfly S.A.	Nacional	124.475.000	248.950.000
Precio Total									**391.900.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 391.900.000.- (guaraníes trescientos noventa y un millones novecientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

intelfly S.A
RUC 80055617-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Plan de entrega de los Servicios

Ítems N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes
1	Estante abierto de 5 (cinco) compartimientos	150	Unidad	División Patrimonio Gerencia Departamental de Administración (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción Edificio Remmele II) En coordinación con la División Patrimonio.	Una vez suscrito el contrato, hasta 60 (sesenta) días corridos, en Coordinación con la División Patrimonio.
4	Estantes Archivo para carpetas colgantes	2	Unidad	División Patrimonio Gerencia Departamental de Administración (Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción Edificio Remmele II) En coordinación con la División Patrimonio	Una vez suscrito el contrato, hasta 90 (noventa) días corridos, En coordinación con la División Patrimonio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

intelfly S.A RUC 80055617-8

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------
La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos

intelfly S.A
RUC 80055617-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 del mes de diciembre.- del año 2022.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

intelfly S.A
RUC 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
PRESIDENTE
INTELFLY S.A.